Ayuntamiento Zaragoza

ALCALDIA

DECRETO

Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2011, por el que se nombran los Consejeros del Gobierno de Zaragoza, el Vicealcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales Delegados.

En virtud de lo establecido en los artículos 124.4, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 55, 136, 137, 145, 148, 152.2 y 156.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza, dispongo:

PRIMERO.- Nombramiento de los Consejeros de Gobierno, el Vicealcalde, los Tenientes de Alcalde y los Delegados de las Áreas en que se estructura la organización municipal.

1. El Gobierno de Zaragoza queda integrado por el Alcalde, que lo preside, y los siguientes Consejeros de Gobierno y Tenientes de Alcalde:

- D. Fernando Gimeno Marín, Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Vicealcalde, Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Gobierno.
- D. Carlos Pérez Anadón, Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, y Segundo Teniente de Alcalde.
- Dª. María Carmen Dueso Mateo, Consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, y Tercer Teniente de Alcalde.
- D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Consejero de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, y Cuarto Teniente de Alcalde.

2. La Secretaría del Gobierno se ejercerá por el Consejero D. Fernando Gimeno Marín. En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o cuando sustituya al Alcalde en la presidencia, será suplido temporalmente en el ejercicio de sus funciones por el Consejero de menor edad que reúna la condición de concejal.

SEGUNDO.- Régimen de sesiones del Gobierno de Zaragoza.

1. El Gobierno de Zaragoza se reunirá en sesión ordinaria con una periodicidad quincenal, con excepción del mes de agosto. Las reuniones se celebrarán los viernes, a las 10 horas.

2. El Alcalde podrá cambiar el día y la hora de las sesiones, así como suspenderlas o alterarlas en Semana Santa, Navidad u otros períodos festivos, y posponer o avanzar su celebración dentro de la misma semana o la inme-

diatamente posterior, cuando el día sea inhábil o concurran circunstancias especiales.

TERCERO.- Nombramiento de Concejales Delegados.

Nombrar Concejales Delegados, con indicación del Área de Gobierno en la que se integran, a los siguientes Concejales:

- Alcaldía:

  D. Carlos Pérez Anadón, Delegado de la Policía Local.

- Presidencia, Economía y Hacienda:

  Dª. María Dolores Ranera Gómez, Delegada de Régimen Interior.
  Dª. María Isabel López González, Delegada de Contratación y Patrimonio.
  Dª. María Dolores Ranera Gómez, Delegada de Zaragoza Activa, Voluntariado, Fomento y Turismo.

- Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda:

  Dª. María Dolores Campos Palacio, Delegada de Infraestructuras y Ciclo del Agua.
  D. Laureano Garín Lanaspa, Delegado de Cementerios.
  D. Roberto Fernández García, Delegado de Equipamientos.
  D. Roberto Fernández García, Delegado de Deportes.

- Acción Social, Servicios Públicos y Juventud:

  D. Laureano Garín Lanaspa, Delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil.
  D. Laureano Garín Lanaspa, Delegado de Mercados y Consumo.

- Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana:

  Dª. María Isabel López González, Delegada de Participación Ciudadana y del Mayor.

CUARTO.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Decretos de la Alcaldía y publicarse en el Boletín Oficial

de la Provincia. Igualmente, se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Dado en la I. C. de Zaragoza, por el Excmo. Sr. Alcalde D. Juan Alberto Belloch Julbe, a trece de junio de dos mil once.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA DE LA I.C. DE ZARAGOZA